

Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2020-0542-O

Quito, D.M., 06 de marzo de 2020

Asunto: Conocimiento informes técnicos de Riesgo y Ambiente, predio N°5552676

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De mi consideración:

En atención a su oficio N° GADDMQ-SGCM-2020-0456-O de 30 de enero de 2020, recibido el 27 de febrero de 2020 mediante el cual pone en nuestro conocimiento el informe técnico ambiental emitido con Oficio No. GADDMQ-SA-2020-0057-O de 20 de enero de 2020, suscrito por el Secretario de Ambiente Mgs. Juan Carlos Avilés y el criterio de riesgos emitido por la Dirección de Gestión de Riesgos, a través de Informe Técnico No. 241-AT-DMGR-2019 y entregado mediante Oficio N° GADDMQ-SGSG-DMGR-2019-0717-OF, de fecha 11 de septiembre del 2019.

Al respecto la Administración Zona Norte, luego de revisar su oficio indica que en el mismo no realiza requerimiento alguno a esta dependencia, sin embargo considerando las conclusiones y recomendaciones, de los informes de riesgo y ambiente, así como la información que consta en el Sistema de Informe de Regulación Metropolitana (IRM), esta Administración concuerda que previamente la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda (STHV) debe pronunciarse sobre lo indicado en la Ordenanza Metropolitana No. 210, en lo que corresponde a la sección 1.1.8 Uso Protección Ecológica/Conservación del Patrimonio Natural, dentro de las "*Condiciones de implantación del uso Protección Ecológica/Conservación del Patrimonio Natural*", ya que el administrado Sr. René Jibaja Carrera, propietario del inmueble con número predial 5552676, solicita la aprobación de un trazado vial que permita el acceso a su lote de terreno, a través del área verde de la Urbanización "Juan Montalvo" de propiedad municipal.

Cabe resaltar que en el Sistema de Informe de Regulación Metropolitana (IRM- CONSULTA) predio N° 5552676, con clave catastral No. 10918-02-001, que me permito adjuntar, le corresponde una Zonificación: A31 (PQ), Uso de suelo:(PE/CPN) Protección ecológica/Conservación del Patrimonio Natural y en el párrafo de AFECTACIONES /PROTECCIONES, en la parte pertinente textualmente indica: "*(...) Esta zona tiene una alta probabilidad de ser afectada por flujos de lodo y escombros o lahars en caso de que ocurra una erupción moderada a grande (VEI 3-4 O VEI > 4). Para edificar solicitará el criterio técnico en la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda (...)*", razón por la que será la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, quien emita el informe respectivo sobre futuros procesos de edificación y habilitación de suelo que se proyecten en el predio motivo del presente documento.

Adjunto IRM consulta del predio N° 5552676 (1 foja útil, formato A4).

Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2020-0542-O

Quito, D.M., 06 de marzo de 2020

Particular que comunico a Usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Mgs. Ana Cristina Romero Ortega
ADMINISTRADORA ZONAL EUGENIO ESPEJO

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2020-0456-O

Anexos:

- GADDMQ-SA-2020-0057-O (1).pdf

| Acción | Siglas Responsable | Siglas-Unidad | Fecha | Sumilla |
|--|-----------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: Edgar Patricio Valle Burbano | ev | AZEE-UTYV | 2020-02-28 | |
| Revisado por: Wladimir Alejandro Rosero Ortiz | wr | AZEE-DGT | 2020-03-06 | |
| Revisado por: Eady Narcisca Rodríguez Alvarado | lr | AZEE-UTYV | 2020-03-02 | |
| Aprobado por: Ana Cristina Romero Ortega | ACRO | AZEE | 2020-03-06 | |